



## **Altabana, S.L. y sociedades dependientes**

Estado de Información No Financiera Consolidado  
adjunto correspondiente al ejercicio finalizado  
el 31 de diciembre de 2024



## Informe de verificación independiente

A los socios de Altabana, S.L.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Altabana, S.L. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Altabana o el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado de Altabana, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Altabana, S.L. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I. Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Altabana, S.L. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España*  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Altabana, S.L. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 4, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección de la Sociedad dominante.

### Fundamento de la conclusión con salvedades

El EINF del ejercicio 2024 de Altabana, S.L. y sociedades dependientes no desglosa la información exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio relativa a las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor, brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo. Esta omisión de información afecta por igual al indicador correspondiente al ejercicio 2024 como su comparativo del ejercicio 2023.



#### Conclusión con salvedades

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de Altabana, S.L. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el “Anexo I. Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad” del citado Estado.

#### Otras cuestiones

Con fecha 7 de mayo de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, en el que expresaron una conclusión favorable.

#### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Joaquín Guerola González

29 de abril de 2025

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07690

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones





Estado de Información No Financiera  
Consolidado 2024

Altabana, S.L. y Sociedades  
Dependientes

Contenido

1. Sobre el informe ..... 4

2. Modelo de negocio ..... 4

2.1. Estructura organizativa del grupo ..... 4

2.2. Esquema del modelo de negocio ..... 5

2.3. Descripción del entorno de la organización ..... 5

2.4. Desafíos e incertidumbres. Principales cuestiones sectoriales..... 6

a. Unión Europea: ..... 6

b. Resto del mundo: ..... 6

2.5. Objetivos estratégicos ..... 7

a. Un modelo de negocio basado en ofrecer experiencias premium únicas y diferenciales, construidas sobre cuatro elementos: ..... 7

b. Sostenibilidad del negocio a largo plazo: ..... 7

3. Principales riesgos..... 8

3.1. Riesgos de tipo de cambio ..... 8

3.2. Riesgos de precio ..... 8

3.3. Riesgos de crédito ..... 8

3.4. Riesgos de liquidez ..... 8

3.5. Riesgos de aprovisionamiento, falsificación y competencia ..... 9

3.6. Riesgos de actividades I+D ..... 10

3.7. Riesgos ambientales ..... 10

3.8. Riesgos propios del sector ..... 10

3.9. Riesgos de exposición del negocio ..... 11

4. Análisis de materialidad ..... 12

5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno. 14

6. Indicadores de gobierno corporativo ..... 16

7. Cuestiones sociales y relativas al personal ..... 18

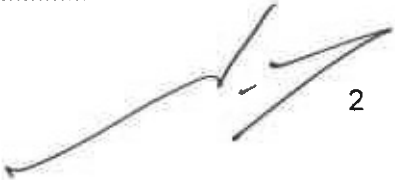
7.1. Empleados y su distribución ..... 18

7.2. Accesibilidad de los empleados ..... 20

7.3. Formación ..... 20

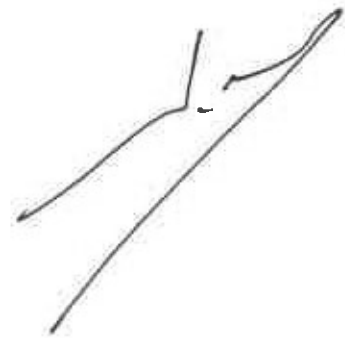
7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo ..... 21

7.5. Entorno de trabajo ..... 22



2

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 7.6. Respeto de los derechos humanos .....                                                           | 22 |
| 7.7. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro .....                                 | 23 |
| 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible .....                                           | 23 |
| 9. Defectos de calidad en el producto .....                                                          | 23 |
| 10. Proveedores.....                                                                                 | 24 |
| 11. Información fiscal .....                                                                         | 24 |
| Anexo I. Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad ..... | 27 |

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes, located in the lower right quadrant of the page.

## 1. Sobre el informe

El Consejo de Administración de Altabana, S.L. formula el presente Estado de Información No Financiera de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE. La información de indicadores no financieros presentada en este documento sigue las directrices estipuladas por los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (GRI). Los indicadores GRI seleccionados son aquellos que corresponden a los contenidos que solicita la Ley 11/2018 como obligatorios.

## 2. Modelo de negocio

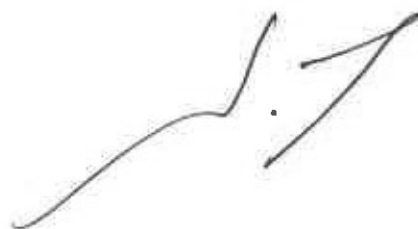
### *2.1. Estructura organizativa del grupo*

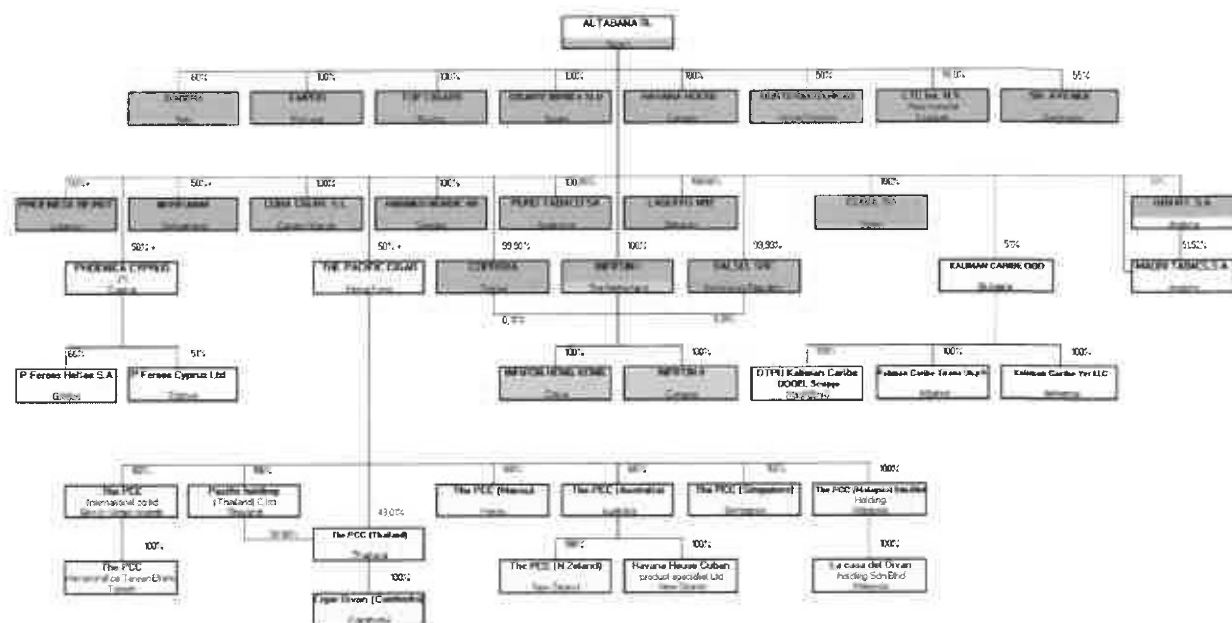
La sociedad Altabana, S.L. y sus sociedades dependientes (en adelante "el Grupo" o "el Grupo Altabana") constituyen un grupo de distribución de tabaco torcido (puros) manuales y mecanizados de cualquier tamaño y vitola, cuya actividad se centra en el desarrollo y comercialización de la producción tabaquera cubana.

Altabana, S.L. es la entidad holding del Grupo de empresas del mismo nombre, formado por 25 sociedades, de las cuales, dos de ellas tienen la consideración de sociedades holding y el resto son entidades dedicadas a la distribución de productos derivados del tabaco en base a contratos, generalmente en exclusiva, suscritos con otras entidades relacionadas. Estas entidades además de la distribución de este tipo de productos pueden, dependiendo de las necesidades de sus mercados, dedicarse a la distribución y venta de productos promocionales, alcohol o materias primas.

Así Altabana, S.L., es la tenedora de las acciones o participaciones de sus filiales (en su totalidad o mayoría) encargándose de la dirección y control de las sociedades productivas o de servicios.

La sociedad está sujeta al régimen fiscal especial para las Empresas Tenedoras de Valores Extranjeros (ETVE) para detentar un conjunto de participaciones en el capital de otras entidades o sociedades, aportadas por las partes y las que se creen o se participe en el futuro para ser dirigidas y gestionadas conjuntamente, y estando sometidas dichas aportaciones a los esquemas de traspaso y garantías acordados por las partes.





## 2.2. Esquema del modelo de negocio

Se incluye a continuación, la cadena de suministro simplificada de la actividad principal de venta de producto vinculado.



Como se deriva de la representación gráfica anterior, el Grupo Altabana asume el paso previo a la colocación del producto en el punto de venta, esto es, principalmente las funciones de promoción, logística, almacenaje en cada territorio, y, en definitiva, toda la problemática del producto en cada mercado: etiquetado, pago de impuestos, adecuación a la normativa legal del tabaco –así como aquellas accesorias y necesarias para el correcto desarrollo de estas funciones.

A continuación, se expone una visión conjunta del negocio del tabaco con origen cubano en el que participan de manera directa las filiales del Grupo Altabana (e indirecta la propia Altabana, S.L.).

### 2.3. Descripción del entorno de la organización

Los mercados en los que operan cada una de las empresas del Grupo vienen recogidos en los Contratos de Distribución suscritos con una sociedad relacionada. La Jurisdicción que deben seguir son las específicas para el sector tabaquero, que de forma genérica son las siguientes:

- Regulaciones a la Publicidad y Consumo (espacios de consumo) de productos tabaqueros, incluyendo limitaciones a la exhibición del producto en el punto de venta.
- Regulaciones sobre el etiquetado o la imagen del envase del producto (advertencias sanitarias, envase genérico y otros).
- Regulaciones fiscales a los productos del tabaco (impuestos especiales del tabaco o impuesto específico).
- Regulaciones sobre la venta al por menor de productos tabaqueros (ejemplo, Ley del Estando en el caso español).
- Regulaciones específicas y locales para productos tabaqueros (reporte de ingredientes, registro sanitario y otros).
- Regulaciones sobre trazabilidad en la venta de productos tabaqueros.

## *2.4. Desafíos e incertidumbres. Principales cuestiones sectoriales.*

Una de las incertidumbres en la actividad de las empresas del Grupo Altabana reside en el suministro de producto por parte de su principal proveedor, en correspondencia con la demanda del mismo. El habano es un producto natural, existiendo actualmente una demanda creciente por productos de alto valor en las principales marcas, que la industria tabaquera cubana no consigue suministrar en correlación con la totalidad de la demanda, lo que podría llegar a impactar negativamente en los resultados futuros del Grupo. No obstante, la industria tabacalera cubana ha desarrollado un plan estratégico con el fin de mejorar la eficiencia y productividad.

La otra principal incertidumbre reside en el marco regulatorio, que se encuentra en permanente cambio en la industria del tabaco, y que puede darse en cualquiera de las regulaciones descritas en el punto anterior. La descripción de algunos cambios regulatorios que pudieran afectar a algunos países es la siguiente:

### *a. Unión Europea:*

- Implementación de las obligaciones materia de trazabilidad y medidas de seguridad de productos del tabaco, contenidas en la Directiva de Productos del Tabaco (EUTPD) y que han sido implementadas desde mayo de 2024, para la industria del cigarro.
- Revisión de la Directiva UE de fiscalidad, incrementándose la carga impositiva para todos los productos del tabaco. Posible publicación de primer borrador normativo no antes de 2025.
- Revisión del marco regulatorio del tabaco a nivel UE, debiendo mencionarse, entre otros proyectos normativos:
- Revisión de la Directiva de Productos del tabaco, lo que podría resultar en un aumento de las actuales restricciones en materia de etiquetado, empaquetado o declaración de ingredientes, entre otros, cuyo borrador no ha sido publicado durante el ejercicio de referencia.
- Revisión de la Directiva UE en materia de publicidad y patrocinio de productos del tabaco ('Tobacco advertising Directive').
- Revisión de la Directiva de Envases, aplicable a todas las industrias, pero con potencial impacto en el sector del tabaco, en tanto parece regulará en favor de la estandarización de tipos de packs (formatos y materiales) y la obligación de uso progresiva de materiales reciclados.

### *b. Resto del mundo:*

- Potencial implementación de sistemas de trazabilidad para los países firmantes del Protocolo sobre control de productos de tabaco de la OMS.
- Endurecimiento de los impuestos específicos de productos de tabaco.
- Legislación de envase genérico para productos de tabaco, como ya resulta de aplicación en países como Canadá, Israel y Arabia Saudí, entre otros.
- Tanto el aumento de impuestos específicos, como la legislación de envase genérico son aspectos con los que el Grupo Altabana ya ha lidiado anteriormente.
- Asimismo, estas cuestiones (trazabilidad, envase genérico e impuestos específicos) presentan una importancia relativa significativa para las entidades que operan en el sector del tabaco. Existen asociaciones sectoriales, como la ECMA (European Cigar Manufacturing Association) en Europa, que defienden los intereses comunes para el sector, y donde empresas del Grupo Altabana pueden tomar parte.

## 2.5. *Objetivos estratégicos*

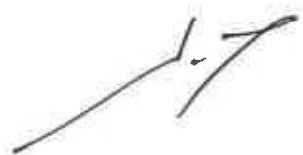
Como principal objetivo estratégico figura la consolidación del liderazgo de los productos comercializados por las empresas del Grupo en el mercado del tabaco premium mundial, con un modelo de negocio basado en ofrecer experiencias premium únicas y diferenciales a los consumidores, incrementando la rentabilidad para los accionistas y asegurando la sostenibilidad del negocio a largo plazo. La consecución de este objetivo global comprende los siguientes ámbitos de trabajo:

a. *Un modelo de negocio basado en ofrecer experiencias premium únicas y diferenciales, construidas sobre cuatro elementos:*

- Comercialización de marcas únicas y legendarias, sinónimo de tradición, lujo y exclusividad.
- Productos que se distinguen por su calidad y consistencia y que, al mismo tiempo, son capaces de adaptarse a las necesidades de estilo de vida de los fumadores y marcar tendencia innovando a través de nuevos conceptos limitados y exclusivos.
- Servicio premium especializado, acorde a la categoría de los productos y marcas, y a la altura de la experiencia y conocimiento de los clientes y consumidores.
- Generar eventos, actividades y, en general, experiencias que permitan a los clientes y consumidores disfrutar de los productos, como ejemplos de lujo y exclusividad, continuando haciendo de la cultura del habano un fenómeno global, y conocido en todo el mundo.

b. *Sostenibilidad del negocio a largo plazo:*

- Velando por las marcas, su uso, aplicación y reputación en todos los mercados sometidos a las regulaciones más estrictas y, al mismo tiempo, buscando vías de optimizar el conocimiento y presencia de nuestras marcas en la mente de los consumidores.
- Garantizando la calidad de los productos y procesos.
- Supervisando y garantizando la constante adaptación de los productos a las regulaciones de cada mercado sobre la presentación e información (ingredientes) de productos tabaqueros.
- Fortaleciendo el control de las ventas y el de las ventas de los clientes. Implementando, además, códigos internos de buenas prácticas en diferentes ámbitos de la operativa del Grupo.
- Incrementando el conocimiento de las iniciativas y productos de los competidores de otros orígenes, tanto a nivel de fabricantes y marcas, así como de asociaciones que los agrupen.
- Continuando con el desarrollo de planes integrales de actuación en mercados en los que los productos del grupo tienen poca o nula presencia, con especial atención a China.



### 3. Principales riesgos

Altabana cuenta con un sistema de gestión de riesgos promovido por el Consejo de Administración y la Alta Dirección con el objetivo de conocer y controlar todos los posibles riesgos a los que se expone el Grupo, y establecer medidas de respuesta con el objetivo de minimizarlos en la mayor medida posible. Los principales riesgos de las empresas integrantes del Grupo Altabana inherentes a su actividad, así como los mecanismos de control y de mitigación establecidos por la Dirección del Grupo se relacionan a continuación:

#### *3.1. Riesgos de tipo de cambio*

Ocasionado como consecuencia de la presencia del Grupo en distintos países con monedas funcionales distintas. No es política general del Grupo, la suscripción de instrumentos financieros que puedan ser relevantes y que puedan afectar a la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultado. Ocasionalmente, el Grupo utiliza determinados instrumentos derivados para cubrir variaciones en la divisa.

#### *3.2. Riesgos de precio*

El Grupo no está expuesto a riesgo de precio de títulos de deuda ni de capital puesto que no mantiene activos financieros cotizados. Para las transacciones puramente comerciales, la Dirección del Grupo mitiga este riesgo a través de las cláusulas establecidas y cerradas en los distintos contratos que formaliza con sus clientes y proveedores.

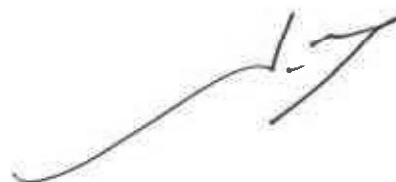
#### *3.3. Riesgos de crédito*

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de máximo prestigio. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente, entonces se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, si no hay una calificación independiente, el control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por el Consejo. Regularmente, se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito.

#### *3.4. Riesgos de liquidez*

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo suficiente, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de cada sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de las sociedades que conforman el Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo en función de los flujos de efectivo esperados no habiéndose puesto de manifiesto riesgos a este respecto). Normalmente, este proceso se lleva a cabo a nivel de las entidades operativas del Grupo, conforme a las prácticas y límites establecidos por éste.





### *3.5. Riesgos de aprovisionamiento, falsificación y competencia*

Riesgo relativo al aprovisionamiento, falsificación y competencia. Se revisa por los departamentos de planificación y de compras de cada una de las filiales en base a la información de pedidos solicitada del área comercial. A continuación, se muestra una relación de los riesgos principales y las medidas que se toman para amortiguarlos.

1. Insatisfacción de la demanda en productos de alto valor. Para medir el impacto, se realizan comparaciones entre el pedido anual de compra a Habanos y el real entregado en el mismo periodo. Para mitigar el impacto, la red de distribución asegura una cobertura suficiente de inventarios, se apoya a las Marcas Globales con mayor visibilidad en punto de venta y acciones de formación. Solicitud de acciones locales de reenvasado para mitigar déficit de especialidades.
2. Roturas de stock en nuevos productos. Para evaluar el impacto, se realizan comparaciones entre el pedido anual de compra a Habanos, el real entregado en el mismo periodo, además de la evaluación de los pedidos recibidos por parte de los clientes de las empresas del Grupo. Con ánimo de reducir el impacto, se planifican los lanzamientos de nuevos productos con la cantidad mínima requerida para los principales clientes.
3. Inventarios desequilibrados en la red de distribución de Altabana. Para evaluar el impacto, se realiza un análisis de la cobertura de ventas (rotación en meses) del inventario por referencia de venta. Para mitigar el impacto, se realiza una solicitud de compra anual según objetivos de inventario por referencia.
4. Defectos de Calidad en el producto, que no se detecte en el Control de Calidad de los Distribuidores de Altabana. Se lleva un control a través de la medición de las reclamaciones de los clientes. Como medida atenuadora del impacto, se realizan controles de calidad exhaustivos, especialmente a los productos de mayor valor, tanto en origen (Habanos, S.A.), como en destino (Grupo Altabana).
5. Entradas de mercado paralelo con producto original. Para evaluar el impacto, se lleva un seguimiento y control tratando de detectar la venta de producto no importado por el distribuidor en puntos de venta y seguimiento de páginas de venta on-line de tabaco premium.
6. Competencia agresiva en otros orígenes de cigarros premium:
  - Segmento bajo: mucha oferta con muy buena relación precio / formatos / presentación.
  - Presencia cada vez mayor en segmento premium y en especialidades de alto valor.
  - Propuestas muy innovadoras en la competencia.

Para medir el impacto, se realiza un seguimiento de la competencia de otros orígenes a través de informes de mercado elaborados internamente y también por la Fuerza de Ventas. Para mitigar el impacto, se identifican acciones de promoción y visibilidad en punto de venta (en base a la regulación local) para fortalecer la oferta ante acciones agresivas de la competencia.

7. Nicaragua: origen consolidado y con un volumen de producción creciente año tras año. Para medir el impacto, se realiza el seguimiento de la competencia de origen nicaragüense por la Fuerza de Ventas. Para mitigar el impacto, se identifican acciones de promoción y visibilidad en punto de venta (en base a la regulación local) para fortalecer la oferta ante acciones agresivas del origen nicaragüense.



8. Falsificación de alta calidad. Para evaluar el impacto, se trabaja en la detección de venta de producto falso en puntos de venta y en foros de redes sociales de consumidores. Y para mitigar el impacto, se busca concienciar al consumidor sobre la importancia del producto auténtico, y facilitar la detección con el sistema de autenticidad del Grupo. Asimismo, tanto en origen (Habanos, S.A.) como en destino (Grupo Altabana) se incorporan medidas de seguridad que aportan legitimidad al producto.

### *3.6. Riesgos de actividades I+D*

Se analizan los gastos incurridos para la investigación y desarrollo de nuevos productos y se evalúa el riesgo de este tipo de gasto con las instalaciones, la propiedad de intangibles y la operativa relacionada con el pago de royalties. Se revisa también, quién asume los costes de publicidad y lanzamiento de los nuevos productos.

### *3.7. Riesgos ambientales*

La actividad que desarrollan las empresas integrantes del Grupo Altabana tiene poca incidencia medioambiental, ya que dichas empresas no tienen procesos de fabricación, siendo los productos transportados por operadores logísticos independientes del Grupo. Por tanto, no se considera que exista un riesgo potencial en aspectos ambientales.

### *3.8. Riesgos propios del sector*

Alguno de ellos, ya han sido citados en el apartado anterior, pero cabe señalar que la industria tabaquera está sujeta a unos impuestos, unas regulaciones y unas restricciones específicas y significativas con respecto al desarrollo, venta, distribución, marketing y publicidad de cigarros. Por consiguiente, en varios países, las presiones sobre la industria tabaquera han llevado, y pueden llevar, a un endurecimiento de la normativa sobre el tabaco. A continuación, se hace una breve descripción de las mismas:

1. Regulaciones sobre trazabilidad y medias de seguridad en la venta de productos tabaqueros.

La Directiva 2014/40/UE de Productos del Tabaco ("EUTPD"), en vigor desde el 20 de mayo de 2016, establece el marco regulatorio comunitario para la comercialización de productos del tabaco en territorio UE.

La EUTPD se encuentra actualmente en proceso de revisión. La Comisión UE abrió trámite de consulta pública hasta el 16 de mayo de 2023. Tras finalizar este proceso, dicho organismo comenzará a trabajar en la modificación del texto normativo, no siendo previsible la publicación de un primer borrador antes de 2025. A esta fecha, aún no disponemos de ninguna propuesta de modificación de la referida EUTPD.

La EUTPD, en su versión vigente, introdujo cambios, principalmente, entre otros aspectos, en relación con la presentación y el etiquetado de los productos del tabaco, las actividades promocionales y los requisitos de declaración de ingredientes. Sin embargo, el mayor desafío para el futuro cercano, con base en esta directiva, es la implementación de las obligaciones en materia de trazabilidad ("Track & Trace") y las medidas de seguridad ("Security Features"), de aplicación, para producto fabricado o importado en territorio UE a partir del 20 de mayo de 2024.

2. Regulaciones sobre el etiquetado o la imagen del envase del producto- El envase genérico dificulta la comunicación y la promoción de productos.

El 29 de abril de 2010, el gobierno australiano anunció que introduciría el envase genérico obligatorio para los productos de tabaco como parte de una estrategia integral con el fin de reducir las tasas de tabaquismo en Australia.

La Ley de Empaquetado Sencillo del Tabaco fue aprobada por el Parlamento australiano en noviembre de 2011, y recibió el Acuerdo Real en diciembre del mismo año. Todos los productos de tabaco vendidos en Australia deben cumplir con esa legislación desde diciembre de 2012. La legislación prohíbe el uso de logotipos y marcas, imágenes, símbolos, colores, y textos

promocionales sobre productos de tabaco y envases de productos de tabaco. El envase debe ser de color marrón oscuro estándar y en acabado mate. Los paquetes se distinguen por la marca y el nombre del producto impresos en un color, posición, tamaño de fuente y estilo estándar. Se requieren advertencias sanitarias gráficas en el 75% del frente y en el 90% de la parte posterior de los envases de tabaco.

Conforme a la normativa australiana, otros territorios han decidido aplicar también el envase genérico a los productos de tabaco. Tailandia, Bélgica, Países Bajos, Eslovenia, el Reino Unido y Francia aplican el envase genérico sólo a FMC y RYO. Estos territorios están excluidos de esta medida reguladora. Irlanda, Finlandia, Nueva Zelanda, Arabia Saudí, Israel y Canadá aplican envase genérico a todas las categorías de tabaco, sumándose a esta lista Omán, en agosto de 2024.

Para mitigar el posible impacto, se trabaja para anticiparse a la adaptación de las legislaciones y regulaciones, coordinando con los clientes y el retail, tales posibles adaptaciones.

### 3. Regulaciones fiscales a los productos del tabaco

En la mayoría de los mercados, los cigarros soportan un tipo más bajo que FMC o incluso RYO. Se debe principalmente a su mayor coste y prevalencia (menor base para los consumidores). Hay varios elementos que determinan cómo se aplican los impuestos en los cigarros, siendo los más importantes (sin tratarse de una selección exhaustiva, sabiendo que los países pueden optar por aplicar una combinación de diferentes elementos): (i) la capa o envoltorio, (ii) el peso, (iii) el tamaño.

La Directiva 2011/64 UE del Consejo de la UE, de 21 de junio del 2011, sobre la estructura y los tipos de impuestos especiales aplicados al tabaco, está actualmente en proceso de revisión por las autoridades UE, por lo que el escenario en materia fiscal podría alterarse en un futuro próximo. No obstante, esta compleja modificación normativa se ha demorado ya en varias ocasiones, no siendo claro a esta fecha que se produzca la publicación de un primer borrador normativo en lo que resta de 2024.

## *3.9. Riesgos de exposición del negocio*

El negocio del Grupo se ve influenciado por la evolución económica general.

El conflicto entre Ucrania y Rusia que se inició el 24 de febrero de 2022, ha generado un entorno macroeconómico y geopolítico incierto. Los mercados mundiales han visto cómo se han incrementado los tipos de interés y han surgido procesos inflacionarios significativos, los cuales han repercutido en un encarecimiento del coste de las materias primas, energía, transporte y fletes, ocasionando un encarecimiento de los costes de producción y distribución a nivel global.

La inestabilidad en la zona de Oriente Medio puede empeorar a corto plazo las cadenas de suministro de transporte marítimo. No obstante, las fuentes de suministro de cigarros no se ven afectadas por inestabilidad en esta área geográfica, y el impacto sobre otros aprovisionamientos de otros materiales por parte del Grupo es muy limitado y sin una repercusión relevante en el negocio.

En este contexto tan complejo, el Grupo ha optado por mantener un control riguroso del gasto que le permita contener posibles efectos negativos que se llegaran a producir.

Además de los temas anteriormente mencionados se siguen analizando cuestiones relacionadas con la continuidad del negocio, planes de liquidez, con la cadena de suministro, la movilidad de los empleados y reporting financiero, que son las principales áreas sobre las que se está actuando. Dependiendo de cómo evolucione el negocio, la dirección del Grupo rediseñará la planificación inicialmente realizada junto con el establecimiento de procedimientos complementarios a los existentes, con ánimo de adaptarse a la realidad económica.



#### 4. Análisis de materialidad

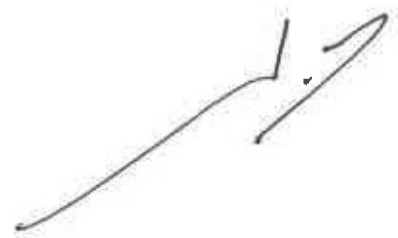
Para realizar el mismo nos hemos basado en un análisis documental, tanto de todos los documentos y políticas internas como de algunos documentos de la competencia. Además, se ha revisado que ningún asunto relevante acontecido en el año, derivado tanto de un cambio normativo como de tendencias locales y globales, o nuevos requerimientos de información por parte de los principales grupos de interés quedase fuera del ámbito de reporte.

Mediante el análisis de materialidad, la compañía identifica y prioriza los asuntos ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes para el Grupo empresarial y sus Grupos de interés, de manera que el presente informe del estado de información no financiera se estructura con ese fin respecto a estos asuntos. Además, dicho análisis permite al grupo alinear la estrategia y forma de actuación con las demandas de sus Grupos de interés.

Todas aquellas personas o colectivos que mantienen una relación con el Grupo, ejerciendo su influencia sobre las actividades, decisiones y sistemas de gestión, son considerados como Grupos de interés por la compañía. De esta forma, el Grupo ha definido como sus principales Grupos de Interés a sus accionistas e inversores, clientes, empleados y proveedores.

Con miras a la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF) de 2024, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del análisis de materialidad. El proceso de identificación de los asuntos materiales y la determinación de su alcance se realiza en atención a las recomendaciones recogidas en los estándares de Global Reporting Initiative y, más concretamente, en el estándar GRI 101: Fundamentos 2016.

Para la identificación de los asuntos relevantes, se tiene en cuenta, entre otras consideraciones, si el Grupo puede o no tener impacto sobre los mismos tanto en el corto, como en el medio y largo plazo. La revisión de materialidad ha sido validada por la Alta Dirección, asegurando que refleja adecuadamente los aspectos económicos, sociales y ambientales que podrían impactar en la capacidad de Altabana para crear valor a largo plazo.



ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

Para preparar el análisis de materialidad se agruparon los temas que tuvieron una mayor importancia en áreas temáticas, a continuación, se muestra una tabla con los temas y áreas temáticas que se analizan en la matriz de materialidad.

Este enfoque nos permite alinear nuestras estrategias y operaciones con los temas que realmente importan, garantizando la transparencia y la responsabilidad en nuestra comunicación de desempeño no financiero.

| Ámbito ESG       | Asuntos Materiales                                   | Nivel Materialidad |
|------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| Negocio          | Entorno Empresarial                                  | Relevancia Media   |
|                  | Organización, Estructura y Gobernanza                | Relevancia Media   |
|                  | Objetivos y Estrategia                               | Relevancia Media   |
|                  | Mercados                                             | Relevancia Media   |
|                  | Factores y tendencias                                | Relevancia Media   |
| Gobernanza       | Derechos humanos                                     | Relevancia Baja    |
|                  | Entorno regulatorio                                  | Relevancia Alta    |
|                  | Corrupción y Soborno                                 | Relevancia Alta    |
|                  | Desempeño económico                                  | Relevancia Alta    |
|                  | Fiscalidad                                           | Relevancia Media   |
|                  | Ayudas y Subvenciones                                | Relevancia Baja    |
| Recursos Humanos | Empleo                                               | Relevancia Alta    |
|                  | Organización del trabajo                             | Relevancia Baja    |
|                  | Seguridad y salud en el trabajo                      | Relevancia Baja    |
|                  | Relaciones sociales                                  | Relevancia Alta    |
|                  | Formación                                            | Relevancia Media   |
|                  | Igualdad y Accesibilidad                             | Relevancia Media   |
| Sociedad         | Desarrollo sostenible (Comunidades locales)          | Relevancia Baja    |
|                  | Subcontratación y proveedores (cadena de suministro) | Relevancia Alta    |
|                  | Consumidores                                         | Relevancia Baja    |



## 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno.

El Grupo Altabana cuenta con un Código Ético o de comportamiento que establece los valores y los principios fundamentales por los que se rige la compañía y al que se encuentran sujetos todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, así como las sociedades dependientes. El funcionamiento incorrecto de los sistemas internos de compliance supone un riesgo legal y reputacional y puede conllevar responsabilidades civiles y penales para los administradores. El Código de conducta establece las normas de comportamiento responsable que todos los trabajadores deben cumplir y está diseñado para que todos los trabajadores estén a la altura de estos comportamientos.

Se considera que el Código Ético es el mejor instrumento para poner en práctica una política de cumplimiento aplicada a todos los niveles de la compañía. Este constituye una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y mantener el éxito de la compañía. El objetivo principal es garantizar que todas las actividades se desarrollen con la máxima integridad.

El código de conducta de la compañía se divide en tres secciones principales:

- Integridad Empresarial

El desarrollo de las actividades comerciales con integridad servirá de apoyo al crecimiento sostenible del negocio.

Existe un compromiso para comportarse de forma honesta, equitativa y en base a la legalidad con todos los que mantenemos relaciones comerciales. En esta sección se incluyen aspectos relacionados con el blanqueo de dinero, medidas anticorrupción y soborno, compromisos políticos etc.

- Práctica Comercial Responsable

Se debe garantizar una práctica comercial honesta y responsable cuando se gestionan las actividades comerciales del grupo.

Un buen comportamiento corporativo y personal es fundamental cuando se trabaja con los activos, registros e información de la compañía.

En esta sección se incluyen apartados como: Propiedad intelectual, información sensible, protección de datos etc.

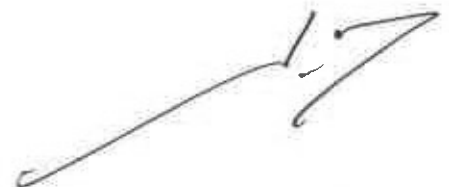
- Confianza, Respeto y Responsabilidad

Las actividades comerciales afectan, directa e indirectamente, a comunidades y sociedades de todo el mundo. Existe un compromiso de crear un entorno de trabajo que promueva la integridad, el trabajo en equipo, la diversidad y la confianza.

En esta sección se incluye todo lo referente a derechos humanos, responsabilidades medioambientales, políticas contra la discriminación y el acoso etc.

La compañía ha implementado un modelo de prevención de delitos con el objetivo de establecer los procedimientos y políticas internas de control más adecuadas para prevenir la comisión de actos contrarios a la legalidad. También se ha implementado en todas las jurisdicciones en las que opera un Programa Antifraude y de lucha contra la corrupción.

El modelo de ética y cumplimiento del Grupo Altabana, que está liderado por el Consejo de Administración de la empresa, tiene como propósito implementar los comportamientos que hacen realidad los valores del Grupo, incluyendo la prevención y erradicación de aquellos vinculados a litigios penales. Todos los trabajadores de Grupo Altabana, tienen a su disposición el Código de Comportamiento de la compañía.



Las principales políticas a que hace referencia el Código de Conducta, agrupados por las distintas dimensiones empresariales del grupo son:

**1. Política de diversidad.**

Crear un entorno de trabajo que permite la igualdad de oportunidades de forma que el personal trabaje en condiciones justas, seguras y en cumplimiento de la legislación y normativa laboral vigentes. Se trabaja adecuadamente con comités de empresa, sindicatos y asociaciones de trabajadores en los países en los que existen.

Se demuestra respeto por los demás por el valor que aportan, independientemente de su cultura, creencias y estilos de vida.

**2. Política en relación con la cadena de suministro.**

Seguir nuestros procesos de abastecimiento establecidos.

Obrar con la debida cautela cuando seleccionemos proveedores para asegurar que sus prácticas no dañarán de ninguna manera nuestra reputación.

Garantizar que los contratos con los proveedores incorporen los principios del Código de Conducta.

Animar y apoyar a todos los proveedores a que adopten las normas adecuadas.

Tratar a los proveedores y socios comerciales con justicia e integridad.

**3. Política en materia laboral.**

Respetar los derechos humanos como norma esencial. Usar los medios de comunicación sociales de forma responsable. Valorar la diversidad y la inclusión e impedir el acoso, así como promover lugares de trabajo, seguros y saludables.

**4. Política en materia de derechos humanos.**

Impulsar la salud, seguridad, dignidad y bienestar de nuestro personal. Seguir nuestras orientaciones y prácticas en materia de empleo. Considerar los derechos humanos dentro del potencial de nuevas inversiones y asociaciones. Trabajar con los proveedores para mejorar las normas de la cadena de suministro.

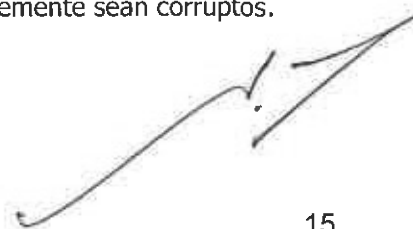
**5. Política en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.**

El cumplimiento de la legislación contra el soborno y la corrupción es obligatorio, independientemente del lugar en el que se realizan actividades comerciales, y algunas de esas leyes pueden aplicarse en todos los países.

La infracción de la legislación contra el soborno y la corrupción es un delito grave para las personas y empresas implicadas y puede incluir penas de prisión y en sanciones económicas de enorme cuantía.

Las actuaciones a realizar por el Grupo son:

- Prestar atención a las «señales de alarma» que indican que podría existir un riesgo de corrupción.
- Tener especial cuidado en mercados en los que puede haber mayor riesgo de corrupción.
- Ser especialmente cuidadosos en el trato con funcionarios del gobierno.
- Garantizar que los consultores que trabajan por nuestra cuenta han sido sometidos a comprobaciones de diligencia debida, han sido aprobados formalmente y están obligados por contrato a cumplir nuestras normas.
- Oponerse activamente al uso de sobornos o incentivos en los mercados.
- Informar sobre solicitudes o peticiones de pagos que posiblemente sean corruptos.



## 6. Indicadores de gobierno corporativo

Altabana está gestionada por un Consejo de Administración compuesto por doce miembros, de los cuales la mitad son ejecutivos del Grupo y la otra mitad está compuesta por consejeros dominicales. Del total de miembros del Consejo tres son mujeres.

Los miembros del Consejo no perciben retribución alguna por su condición de consejeros, y todos ellos han asumido el Código de Conducta aprobado, que se integra dentro de los Códigos y Procedimientos internos de Altabana, y contiene los principios éticos que deben presidir la actuación de los consejeros y los deberes a cuyo cumplimiento se comprometen por su pertenencia a dicho órgano desde el momento de aceptación del cargo.

Los consejeros cumplen con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallan previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales incluyendo, además, los siguientes:

- a. Deber de diligente administración, desempeñando su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y dedicando a su función, el tiempo y el esfuerzo necesarios para desempeñarlo con eficacia, estando obligado a asistir a las reuniones de los que sean miembros, salvo por causas justificadas, participando en las deliberaciones y discusiones que se susciten.
- b. Información, respecto sobre los puntos del Orden del Día de cada sesión y/o de las tareas que tengan asignadas en el seno del Consejo.
- c. Independencia, expresando claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta, puede ser contraria al interés social de la sociedad.

Resulta esencial para la sociedad el control y seguimiento de las sociedades participadas integrantes del Grupo Altabana, de forma que los consejeros nombrados en éstas, dentro de las funciones que tienen encomendadas, realicen una gestión efectiva de las mismas para velar por los intereses del Grupo. En particular, son obligaciones de los consejeros:

- a. Participar activamente en la gestión de las Sociedades, desempeñando las funciones que en el seno de las mismas le hayan sido encomendadas y velando por los intereses del Grupo.
- b. Instar la convocatoria del órgano de Administración del que formen parte cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes
- c. Asistir personalmente a las sesiones del Consejo u órgano directivo del que formen parte y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Grupo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones.
- d. Recabar cuanta información sea precisa o necesaria para la asistencia a las reuniones del Consejo, haciendo las salvedades oportunas cuando la misma no le sea facilitada o encuentre cualquier obstrucción por parte de la Sociedad en la que actué como consejero a la información que sea requerida.
- e. Velar para que las intervenciones que en su caso se realicen en el seno de los órganos colegiados queden oportunamente reflejadas en las Actas de las reuniones. Haciéndose las aclaraciones oportunas en caso de omisión o error en las mismas.
- f. Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que formen parte de la que haya podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.



ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

Atención especial se dedica en el Código de Conducta del Consejo de Administración de Altabana, S.L. y sociedades participadas a los temas de confidencialidad y conflicto de intereses.

Los consejeros, deben utilizar la información que sea de su conocimiento, en virtud de las actividades que desempeñan ("la Información Confidencial"), de manera confidencial y reservada, debiéndose abstener, en todo momento, de obtener o recibir beneficios personales mediante su uso o divulgación. Deben guardar completa discreción y cuidado en su manejo, siendo responsables de la misma.

Asimismo, los consejeros no pueden utilizar el nombre de la sociedad y/o de las sociedades participadas ni invocar su condición de consejeros, para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas. Por lo mismo, ningún consejero puede realizar en beneficio propio o de personas o entidades a él vinculadas, cualesquiera operaciones sobre los activos o pasivos de la sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo.

Los consejeros deben comunicar al secretario del Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad.

En cuanto al seguimiento de las reuniones del Consejo de Administración, se haya establecido un sistema por el cual el secretario remite un borrador del Acta para la consideración y comentarios, en su caso de todos los Consejeros, con un plazo fijado, transcurrido el cual, el Acta del Consejo de Administración se considera cerrada, siendo diligenciada por el secretario para su firma por el presidente con ocasión de la siguiente reunión del Consejo.

El seguimiento de cualesquiera acuerdos que se adopten en el seno de las sociedades participadas tiene carácter esencial para el correcto funcionamiento del Grupo Altabana y los reportes que sus socios puedan requerir.

| DENOMINACIÓN                                               | DEFINICIÓN                                                   | PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIONES                                            | 2024 | 2023 |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------|------|
| <b>Consejeros</b>                                          | Miembros del Consejo de Administración                       | Número total de administradores                                           | 12   | 12   |
| <b>Reuniones del Órgano de Administración</b>              | Reuniones mantenidas en el ejercicio                         | Número de decisiones tomadas por los administradores durante el ejercicio | 8    | 10   |
| <b>Diversidad de género en el Órgano de Administración</b> | Mujeres miembros del Órgano de Administración                | Número de mujeres administradoras                                         | 3    | 3    |
| <b>Corrupción y soborno</b>                                | Casos de corrupción y soborno en el Órgano de Administración | Número de incidentes por casos de corrupción y soborno en el ejercicio    | 0    | 0    |
| <b>Derechos Humanos</b>                                    | Casos de vulneración de los Derechos Humanos                 | Número de incidentes por vulneración de los DDHH en el ejercicio          | 0    | 0    |

## 7. Cuestiones sociales y relativas al personal

### 7.1. Empleados y su distribución

El Grupo Altabana cuenta con una plantilla total de 864 empleados al cierre del ejercicio de 2024 (785 en 2023), distribuidos en varios países.

Prácticamente el total de los empleados gozan de un contrato indefinido, lo que muestra una gran estabilidad laboral por parte del Grupo.

A continuación, se detallan los datos de la plantilla al cierre del 2023 y 2024:

#### a. Plantilla a cierre por sexo, edad y categoría profesional

|                                   | 2024       |            |            | 2023       |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                   | Hombre     | Mujer      | Total      | Hombre     | Mujer      | Total      |
| <b>Menor 30 años</b>              | <b>72</b>  | <b>40</b>  | <b>112</b> | <b>52</b>  | <b>38</b>  | <b>90</b>  |
| Dirección                         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Personal Técnico y Administrativo | 17         | 2          | 19         | 9          | 3          | 12         |
| Comerciales                       | 43         | 34         | 77         | 35         | 32         | 67         |
| Resto de personal asalariado      | 12         | 4          | 16         | 8          | 3          | 11         |
| <b>30-50 años</b>                 | <b>261</b> | <b>202</b> | <b>463</b> | <b>278</b> | <b>204</b> | <b>482</b> |
| Dirección                         | 24         | 4          | 28         | 24         | 5          | 29         |
| Personal Técnico y Administrativo | 71         | 67         | 138        | 72         | 72         | 144        |
| Comerciales                       | 141        | 106        | 247        | 144        | 103        | 247        |
| Resto de personal asalariado      | 25         | 25         | 50         | 38         | 24         | 62         |
| <b>Mayor 50 años</b>              | <b>167</b> | <b>122</b> | <b>289</b> | <b>148</b> | <b>116</b> | <b>264</b> |
| Dirección                         | 31         | 17         | 48         | 28         | 15         | 43         |
| Personal Técnico y Administrativo | 45         | 48         | 93         | 42         | 45         | 87         |
| Comerciales                       | 58         | 38         | 96         | 49         | 38         | 87         |
| Resto de personal asalariado      | 33         | 19         | 52         | 29         | 18         | 47         |
| <b>Total</b>                      | <b>500</b> | <b>364</b> | <b>864</b> | <b>478</b> | <b>358</b> | <b>836</b> |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

**b. Plantilla a cierre por país**

| País                 | 2024       | 2023       |
|----------------------|------------|------------|
| España               | 15         | 16         |
| Italia               | 15         | 14         |
| Rusia                | 18         | 19         |
| Canadá               | 16         | 14         |
| Alemania             | 52         | 53         |
| Suiza                | 21         | 21         |
| Suecia               | 14         | 14         |
| Argentina            | 17         | 16         |
| Bélgica              | 24         | 23         |
| Andorra              | 6          | 6          |
| Chipre               | 105        | 100        |
| Grecia               | 19         | 18         |
| Francia              | 42         | 46         |
| República Dominicana | 1          | 1          |
| Bulgaria             | 135        | 130        |
| Portugal             | 46         | 45         |
| Holanda              | 4          | 3          |
| Curaçao              | 8          | 8          |
| Hong Kong            | 306        | 289        |
| <b>Total</b>         | <b>864</b> | <b>836</b> |

**c. Plantilla a cierre por sexo, edad y tipo de contrato**

|               | 2024                 |          |            |           | 2023                 |          |            |           |
|---------------|----------------------|----------|------------|-----------|----------------------|----------|------------|-----------|
|               | Duración Determinada |          | Indefinido |           | Duración Determinada |          | Indefinido |           |
|               | Completa             | Parcial  | Completa   | Parcial   | Completa             | Parcial  | Completa   | Parcial   |
| <b>Hombre</b> | <b>199</b>           | <b>1</b> | <b>293</b> | <b>6</b>  | <b>208</b>           | <b>1</b> | <b>264</b> | <b>4</b>  |
| Menor 30 años | 29                   | 1        | 42         | 0         | 27                   | 0        | 25         | 0         |
| 30-50 años    | 112                  | 0        | 152        | 0         | 118                  | 0        | 158        | 0         |
| Mayor 50 años | 58                   | 0        | 99         | 6         | 63                   | 1        | 81         | 4         |
| <b>Mujer</b>  | <b>150</b>           | <b>3</b> | <b>199</b> | <b>13</b> | <b>158</b>           | <b>1</b> | <b>188</b> | <b>12</b> |
| Menor 30 años | 21                   | 0        | 19         | 1         | 19                   | 0        | 19         | 0         |
| 30-50 años    | 76                   | 2        | 116        | 7         | 86                   | 1        | 110        | 7         |
| Mayor 50 años | 53                   | 1        | 64         | 5         | 53                   | 0        | 59         | 5         |
| <b>Total</b>  | <b>349</b>           | <b>4</b> | <b>492</b> | <b>19</b> | <b>366</b>           | <b>2</b> | <b>452</b> | <b>16</b> |

**d. Promedio de empleados**

|                                       | Hombre     | Mujer      | Total      |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|
| Altos directivos                      | 76         | 26         | 102        |
| Titulados, técnicos y administrativos | 149        | 122        | 271        |
| Comerciales                           | 260        | 211        | 471        |
| <b>Total</b>                          | <b>485</b> | <b>359</b> | <b>844</b> |

***e. Despido por sexo, edad y categoría profesional***

|                                   | 2024      |          |           | 2023     |          |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
|                                   | Hombre    | Mujer    | Total     | Hombre   | Mujer    | Total    |
| <b>Menor 30 años</b>              | <b>1</b>  | <b>0</b> | <b>1</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| Dirección                         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| Personal Técnico y Administrativo | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| Comerciales                       | 1         | 0        | 1         | 0        | 0        | 0        |
| Resto de personal asalariado      | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| <b>30-50 años</b>                 | <b>11</b> | <b>7</b> | <b>18</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>4</b> |
| Dirección                         | 1         | 0        | 1         | 0        | 1        | 1        |
| Personal Técnico y Administrativo | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| Comerciales                       | 5         | 3        | 8         | 1        | 0        | 1        |
| Resto de personal asalariado      | 5         | 4        | 9         | 1        | 1        | 2        |
| <b>Mayor 50 años</b>              | <b>0</b>  | <b>1</b> | <b>1</b>  | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>3</b> |
| Dirección                         | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| Personal Técnico y Administrativo | 0         | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        |
| Comerciales                       | 0         | 0        | 0         | 1        | 0        | 1        |
| Resto de personal asalariado      | 0         | 1        | 1         | 1        | 1        | 2        |
| <b>Total</b>                      | <b>12</b> | <b>8</b> | <b>20</b> | <b>4</b> | <b>3</b> | <b>7</b> |

## 7.2. Accesibilidad de los empleados

En 2024, el Grupo Altabana cuenta con un total de 0 empleados con discapacidad (0 en 2023).

Además, el Grupo Altabana colabora con diversas organizaciones y entidades dedicadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad, participando en programas y proyectos que faciliten la inserción laboral y el desarrollo profesional de este colectivo.

A través de estas acciones, el Grupo Altabana reafirma su compromiso con la diversidad y la inclusión, trabajando continuamente para crear un entorno de trabajo en el que todas las personas puedan prosperar y alcanzar su máximo potencial.

## 7.3. Formación

La formación es clave para la adquisición y consolidación de habilidades y conocimientos. Por ello, el Grupo ofrece a la plantilla el acceso a distintas formaciones obligatorias dependiendo de las necesidades específicas del puesto de trabajo, así como las necesidades identificadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del grupo.

El compromiso de Altabana con la formación continua se refleja en la diversidad y calidad de los programas educativos que se ponen a disposición de los empleados. Estos programas incluyen cursos técnicos especializados, talleres de desarrollo personal, formación en liderazgo, y capacitaciones en nuevas tecnologías, entre otros. La formación no solo se enfoca en mejorar las competencias individuales, sino también en fomentar el trabajo en equipo y la colaboración interdepartamental.

El Grupo promueve una cultura de aprendizaje constante, en la que se incentiva a los empleados a participar activamente en su desarrollo profesional y a ampliar sus conocimientos y habilidades. Además, se realizan evaluaciones periódicas para identificar nuevas necesidades formativas y ajustar los programas en función de los cambios en el entorno empresarial y tecnológico.

La inversión en formación es una prioridad estratégica para Altabana, ya que contribuye directamente a la mejora del rendimiento y la satisfacción laboral de los empleados, así como al logro de los objetivos corporativos. Para facilitar el acceso a la formación, se utilizan diversas plataformas y métodos de enseñanza, incluyendo formación presencial, e-learning, seminarios web y programas de tutorización.

Se detallan a continuación los principales datos de formación en horas, reflejando el compromiso del Grupo con el desarrollo profesional continuo de su equipo humano:

| Horas formación por categoría     | 2024        | 2023        |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Dirección                         | 1036        | 239,5       |
| Personal Técnico y Administrativo | 1382        | 666         |
| Comerciales                       | 1071        | 1081        |
| Resto de personal asalariado      | 259         | 182,5       |
| <b>Total</b>                      | <b>3748</b> | <b>2169</b> |

#### *7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo*

Dentro de las políticas de Recursos Humanos, el Grupo Altabana establece como uno de sus máximas prioridades la seguridad, salud y bienestar de todos nuestros empleados. Por ello, se establece como uno de los compromisos principales la promoción de la seguridad y la salud, asumiendo el compromiso de incorporar la gestión preventiva en todas las fases de su actividad.

Consciente de la importancia de mantener unas condiciones adecuadas de prevención, Altabana cumple rigurosamente con la normativa vigente y los convenios que rigen nuestras relaciones laborales incorporan cuestiones específicas relativas a la seguridad y salud de los trabajadores. Además, el 100% de los empleados del Grupo están cubiertos por convenio colectivo, lo que garantiza una protección adicional en términos de seguridad y derechos laborales.

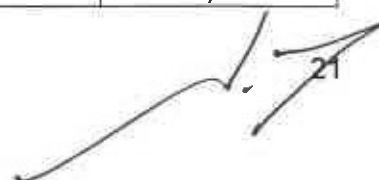
Las tasas de absentismo están directamente relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar de las personas que trabajan en el Grupo Altabana. Por ello, se trabaja con un modelo de gestión del absentismo que incluye indicadores definidos y permite conocer los costes derivados. Para minimizar algunas de las principales causas de absentismo, el Grupo ha implementado diversas actuaciones encaminadas a facilitar la gestión integral de la salud de las personas que en él trabajan. Estas acciones incluyen programas de bienestar, iniciativas de conciliación laboral y personal, y campañas de sensibilización sobre la importancia de la salud y la seguridad en el trabajo.

A través de estos esfuerzos, Altabana no solo busca reducir las tasas de siniestralidad y absentismo, sino también promover un entorno de trabajo seguro y saludable que contribuya al bienestar general y al rendimiento óptimo de todos sus empleados.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los índices de frecuencia y gravedad:

| 2024                 | Total | Hombre | Mujer |
|----------------------|-------|--------|-------|
| Índice de frecuencia | 14,31 | 9,69   | 20,62 |
| Índice de gravedad   | 1,47  | 0,99   | 2,11  |

| 2023                 | Total | Hombre | Mujer |
|----------------------|-------|--------|-------|
| Índice de frecuencia | 6,49  | 6,83   | 6,03  |
| Índice de gravedad   | 1,36  | 1,44   | 1,27  |



ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

*Índice de Frecuencia= (número de accidentes con baja sin contar in itinere/horas trabajadas) x 10<sup>6</sup>*

*Índice de Gravedad= (número de jornadas perdidas/horas trabajadas) x 10<sup>3</sup>*

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los accidentes:

| 2024         | Accidentes con y sin baja | Enfermedad profesional | Total     |
|--------------|---------------------------|------------------------|-----------|
| Mujeres      | 14                        | -                      | 14        |
| Hombres      | 9                         | 1                      | 10        |
| <b>Total</b> | <b>23</b>                 | <b>1</b>               | <b>24</b> |

| 2023         | Accidentes con y sin baja | Enfermedad profesional | Total     |
|--------------|---------------------------|------------------------|-----------|
| Mujeres      | 4                         | -                      | 4         |
| Hombres      | 6                         | -                      | 6         |
| <b>Total</b> | <b>10</b>                 | <b>-</b>               | <b>10</b> |

Ninguno de los accidentes laborales tuvo consecuencias mortales.

El número de horas de absentismo durante el año 2024 se situó en 18.108 (15.997 horas en el año 2023)

### *7.5. Entorno de trabajo*

El Grupo quiere un entorno de trabajo saludable, seguro y productivo para todos sus empleados, socios comerciales, visitantes y comunidades cercanas. Para ello promueve una cultura de bienestar y un lugar de trabajo seguro y saludable, obligando a todos los miembros de la organización a seguir todos los procedimientos de seguridad y salud en el entorno de trabajo recogidos en el Código de Conducta.

Asimismo, invita a denunciar cualquier presencia o sospecha de cualquier tipo de cuestiones de seguridad, como, por ejemplo, un accidente, un incidente, fallo o infracción, así como consumo de estupefacientes, abusos o comportamiento violento. En este sentido, existe un canal de denuncias que permite alertar sobre malas conductas, irregularidades y cualquier tipo de acoso que se produzca tanto en el Grupo como en relación con clientes y proveedores.

### *7.6. Respeto de los derechos humanos*

El respeto de los derechos humanos es importante para nuestros empleados, nuestra reputación externa, la sostenibilidad de la cadena de suministro y nuestra licencia para que podamos seguir operando en los distintos mercados. Respetamos la parte más fundamental de los derechos humanos como la no utilización de trabajo infantil, la no utilización de trabajo forzoso y la libertad de asociación.

En el Código de Conducta del Grupo se establecen las actuaciones a realizar en este ámbito:

- Preocuparnos por la salud, seguridad, dignidad y bienestar del personal.
- Trabajar juntamente con los Comités de Empresa del Grupo, sindicatos y asociaciones de trabajadores en los países en los que existan.
- Trabajar con nuestros proveedores para mejorar el respeto a los derechos humanos en todos los países en los que operamos.

Se prohíbe expresamente el contratar a menores de 18 años y se insta a denunciar si se presencia una violación de los derechos humanos.

### *7.7. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro*

En 2024, el Grupo Atabana no ha realizado donaciones a fundaciones ni a entidades sin ánimo de lucro para apoyar sus iniciativas y contribuir de manera significativa a sus objetivos.

Es necesario que los productos de Atabana cumplan con los requisitos legales y de calidad que exigen autoridades y consumidores. De no ser así se podría producir un daño sobre las marcas y la reputación de las Compañías del Grupo, posibles sanciones, o requerimientos para retirar el producto del mercado dando lugar al consiguiente coste y pérdida de ventas.

Los controles de calidad en los procesos de fabricación y en la cadena de suministro permiten minimizar el riesgo de un incumplimiento de las regulaciones existentes y la entrega al consumidor de los productos con la calidad adecuada.

Las reclamaciones de clientes son gestionadas de forma interna por cada distribuidor, siendo el medio de comunicación vía email, telefónico o en el punto de venta. Las reclamaciones son analizadas por el personal de la compañía y la resolución de las mismas se incluyen dentro de los procesos de control interno.

En 2024 se han recibido un total de 83 quejas y/o reclamaciones (93 en 2023).

Existen procedimientos para la retirada de productos si así se decidiera para garantizar la calidad de los productos puestos a disposición de los consumidores.

## **8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible**

Aunque actualmente no existe un compromiso formal de sostenibilidad, el Grupo Atabana está evaluando la posibilidad de implementar acciones que beneficien a las comunidades locales donde opera. Se reconoce la importancia de abordar el impacto de las actividades del Grupo en el empleo y el desarrollo local, así como en las poblaciones y el territorio.

En el futuro, el Grupo Atabana planea desarrollar iniciativas que fortalezcan las relaciones con los actores de las comunidades locales y establecer modalidades efectivas de diálogo con ellos.

También se está considerando la implementación de acciones de asociación o patrocinio que promuevan un impacto positivo en los entornos locales.

Estas futuras iniciativas reflejarán el compromiso emergente de Grupo Atabana con el desarrollo sostenible, buscando trabajar de manera responsable para contribuir a un futuro más próspero y equitativo para las comunidades con las que interactuamos.

## **9. Defectos de calidad en el producto**

Es necesario que los productos de Atabana cumplan con los requisitos legales y de calidad que exigen autoridades y consumidores. De no ser así se podría producir un daño sobre las marcas y la reputación de las Compañías del Grupo, posibles sanciones, o requerimientos para retirar el producto del mercado dando lugar al consiguiente coste y pérdida de ventas.

Los controles de calidad en los procesos de fabricación y en la cadena de suministro permiten minimizar el riesgo de un incumplimiento de las regulaciones existentes y la entrega al consumidor de los productos con la calidad adecuada.

Existen procedimientos para la retirada de productos si así se decidiera para garantizar la calidad de los productos puestos a disposición de los consumidores.



## 10. Proveedores

El Grupo Altabana se compromete a establecer relaciones comerciales responsables, éticas y sostenibles con todos sus proveedores. En cumplimiento con la normativa vigente y las mejores prácticas del sector, Altabana exige a sus proveedores el respeto a los derechos humanos, laborales y medioambientales, así como el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables.

Para garantizar la transparencia y la integridad en la cadena de suministro, el Grupo Altabana ha implementado un riguroso proceso de selección y evaluación de proveedores. Este proceso incluye la revisión de criterios como la calidad de los productos y servicios, la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa y el cumplimiento normativo. Sin embargo, no se llevan a cabo auditorías directas a estos proveedores debido a que la mayoría de las entidades relacionadas son sociedades del Grupo o están bajo contratos de distribución exclusivos suscritos con otras entidades relacionadas.

Además, tal como se indica anteriormente (sección 2. Modelo de negocio), el Grupo Altabana participa en la etapa previa a la colocación del producto en el punto de venta. Esto abarca principalmente las funciones de promoción, logística y almacenamiento en cada territorio, y abarca todos los aspectos relacionados con el producto en cada mercado, como el etiquetado, el pago de impuestos y la adecuación a la normativa legal del tabaco, así como otras funciones necesarias para el correcto desarrollo de estas actividades.

Esta integración y control interno permiten a Altabana mantener un alto nivel de confianza en el cumplimiento de los estándares éticos, legales y de sostenibilidad exigidos, asegurando que las prácticas comerciales estén alineadas con los valores y objetivos del Grupo, sin necesidad de auditorías externas adicionales.

## 11. Información fiscal

Desde que tuvo lugar la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital, con efectos 1 de enero de 2015, se establecieron determinadas actuaciones, entre las que se encuentran el diseño de la estrategia fiscal de la sociedad, la aprobación de las operaciones de especial riesgo fiscal y las relativas a la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

La estrategia fiscal de Grupo Altabana fue aprobada por el Consejo de Administración, y su finalidad está orientada esencialmente a asegurar el cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social y apoyando las estrategias empresariales del Grupo.

Se adjunta la siguiente información relacionada con los datos fiscales del Grupo, expresados en euros:

### **Beneficio antes de impuestos** (Datos en miles de euros)

|                                | 2024    | 2023    |
|--------------------------------|---------|---------|
| Resultado antes de impuestos   | 223.075 | 182.299 |
| Resultado después de impuestos | 174.086 | 143.685 |

### **Impuesto sobre beneficios** (Datos en miles de euros)

|                           | 2024   | 2023   |
|---------------------------|--------|--------|
| Impuesto sobre beneficios | 48.989 | 38.613 |





ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

Adicionalmente, se incluye dicha información desglosada por país en relación con el resultado después de impuestos y con el impuesto sobre beneficios:

| Sociedad                                      | País Sociedad | 2023                        |                     |
|-----------------------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|
|                                               |               | Resultado después impuestos | Gasto por impuesto  |
| Altabana, S.L.                                | España        | (3.063.929)                 | (2.003.691)         |
| Empor                                         | Portugal      | 2.347.518                   | (777.017)           |
| Phoenicia Cyprus                              | Hong Kong     | 27.217.730                  | (4.158.915)         |
| Top Cigars                                    | Rusia         | 2.548.642                   | (680.797)           |
| Pacific Cigar                                 | Hong Kong     | 35.733.050                  | (8.068.709)         |
| Habanos Nordic, N.B.                          | Suecia        | 1.809.047                   | (470.191)           |
| Maori Tabacs                                  | Marruecos     | 1.646.034                   | (140.793)           |
| Gravit                                        | Andorra       | 973.290                     | (149.622)           |
| Intertabak                                    | Suiza         | 19.416.281                  | (3.661.627)         |
| Fifth Avenue Products Trading-GmbH            | Alemania      | 15.018.358                  | (6.447.714)         |
| Coprova, S.A.R.L.                             | Francia       | 4.507.530                   | (1.593.561)         |
| Phoenicia Beirut                              | Líbano        | (319.168)                   | -                   |
| Kaliman                                       | Bulgaria      | 5.649.637                   | (697.743)           |
| Dalso                                         | Rep. Dom.     | 84.551                      | (31.271)            |
| Puro Tabaco, S.A.                             | Argentina     | (191.915)                   | -                   |
| Comercial Iberoamericana, S.A.                | España        | 546.380                     | (183.853)           |
| Cigarte Iberica, S.A.                         | España        | 127.533                     | (42.549)            |
| Havana House Cigar and Tobacco Merchants Ltd. | Canadá        | 751.757                     | (1.419.953)         |
| Diadema, Spa                                  | Italia        | 3.337.611                   | (1.337.713)         |
| Hunters & Frankau Ltd                         | R. Unido      | 7.826.240                   | (2.471.565)         |
| Laguito 1492, N.V.                            | Bélgica       | 6.464.374                   | (2.188.954)         |
| Infifon I, B.V.                               | Países Bajos  | (113.439)                   | -                   |
| Lippoel Tobacco Corp. International N.V.      | Curazao       | 293.414                     | -                   |
| Cuba Cigar, S.L.                              | España        | 617.001                     | -                   |
| Infifon Hong Kong Ltd.                        | Hong Kong     | 9.632.977                   | (1.877.911)         |
| Infifon II Netherland Antilles                | Holanda       | 824.575                     | (209.379)           |
| <b>Total</b>                                  |               | <b>143.685.079</b>          | <b>(38.613.528)</b> |



ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| Sociedad                                      | País Sociedad | 2024                        |                     |
|-----------------------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------|
|                                               |               | Resultado después impuestos | Gasto por impuesto  |
| Altabana, S.L.                                | España        | (3.455.537)                 | (823.042)           |
| Empor                                         | Portugal      | 2.714.356                   | (889.898)           |
| Phoenicia Cyprus                              | Hong Kong     | 33.515.480                  | (5.036.876)         |
| Top Cigars                                    | Rusia         | 2.718.671                   | (716.583)           |
| Pacific Cigar                                 | Hong Kong     | 53.382.451                  | (12.840.830)        |
| Habanos Nordic, N.B.                          | Suecia        | 1.282.314                   | (335.088)           |
| Maori Tabacs                                  | Marruecos     | 1.397.496                   | (155.423)           |
| Gravit                                        | Andorra       | 1.480.096                   | (165.169)           |
| Intertabak                                    | Suiza         | 21.836.965                  | (4.109.711)         |
| Fifth Avenue Products Trading-GmbH            | Alemania      | 14.406.718                  | (6.110.176)         |
| Coprova, S.A.R.L.                             | Francia       | 2.839.939                   | (1.006.417)         |
| Phoenicia Beirut                              | Líbano        | -                           | -                   |
| Kaliman                                       | Bulgaria      | 7.176.612                   | (875.591)           |
| Dalzo                                         | Rep. Dom.     | 199.029                     | (107.962)           |
| Puro Tabaco, S.A.                             | Argentina     | 316.752                     | (194.678)           |
| Comercial Iberoamericana, S.A.                | España        | 326.112                     | (108.671)           |
| Cigarte Iberica, S.A.                         | España        | 791.942                     | (266.300)           |
| Havana House Cigar and Tobacco Merchants Ltd. | Canadá        | (1.793.554)                 | (5.059.091)         |
| Diadema, Spa                                  | Italia        | 3.575.574                   | (1.424.715)         |
| Hunters & Frankau Ltd                         | R. Unido      | 9.648.284                   | (3.217.788)         |
| Laguito 1492, N.V.                            | Bélgica       | 8.912.074                   | (3.007.400)         |
| Infifon I, B.V.                               | Países Bajos  | (274.854)                   | -                   |
| Lippoel Tobacco Corp. International N.V.      | Curazao       | 178.297                     | -                   |
| Cuba Cigar, S.L.                              | España        | 304.692                     | -                   |
| Infifon Hong Kong Ltd.                        | Hong Kong     | 11.355.825                  | (2.220.554)         |
| Infifon II Netherland Antilles                | Holanda       | 1.249.960                   | (317.440)           |
| <b>Total</b>                                  |               | <b>174.085.694</b>          | <b>(48.989.403)</b> |

**Subvenciones públicas recibidas** (Datos en miles de euros):

|                       | 2024 | 2023 |
|-----------------------|------|------|
| Subvenciones públicas | 0    | 80   |

## Anexo I. Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Indicador</b>                                                                                                 | <b>Localización en el documento</b>                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                                                                                                                                                                                             | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>                                             | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i>           |
| <b>Modelo de Negocio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Entorno empresarial y modelo de negocio</i>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</i><br><i>2-1 Detalles de la organización</i> | 2. Modelo de negocio                                                                        |
| <i>Organización y estructura</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>2-1 Detalles de la organización</i>                                                                           | 2.1. Estructura organizativa del grupo                                                      |
| <i>Mercados en los que opera la compañía</i>                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</i>                                           | 2.3. Descripción del entorno de la organización                                             |
| <i>Objetivos y estrategias</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</i>                                           | 2.5. Objetivos estratégicos                                                                 |
| <i>Factores y tendencias que afecten a la evolución</i>                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                                                                                              | N/A                                                                                         |
| <b>Políticas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos</i>                                                                                                                                                                      | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                    | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <i>Procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado</i>                                                                                                                                                                                                                                    | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                    | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <b>Resultados de las políticas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Los resultados de estas políticas, incluidos los indicadores clave no financieros que permitan: el seguimiento y evaluación de los progresos, y favorecer la comparabilidad entre compañías y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia</i> | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                    | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Principales riesgos relacionados con las actividades del grupo, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos</i>                                                                                                                                                | N/A                                                                                                              | 3. Principales riesgos                                                                      |
| <b>Aspectos Medioambientales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Global</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <i>Efectos de las actividades de la empresa en el medio ambiente y, en su caso, la salud y la seguridad. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.</i>                                                                                                                                                       | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                    | N/A                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <i>2-23 Políticas que te comprometen</i>                                                                         | N/A                                                                                         |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                                                           | <b>Indicador</b>                                                                                  | <b>Localización en el documento</b>                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                                                                      | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>                              | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i> |
| <i>Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.</i>                                                                                                                               | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <i>La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.</i>                                                                                  | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <b>Contaminación</b>                                                                                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente.</i>                                                                                  | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>                                                                                                                                         |                                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Economía circular</i>                                                                                                                                                                            | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <i>Medidas de prevención, reciclaje, reutilización y eliminación de residuos</i>                                                                                                                    | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales<br/>306-2 Residuos por tipo y método de eliminación</i> | N/A                                                                               |
| <i>Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.</i>                                                                                                                                          | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <b>Uso sostenible de los recursos</b>                                                                                                                                                               |                                                                                                   |                                                                                   |
| <i>El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.</i>                                                                                                          | <i>303-1 Interacción con el agua como recurso compartido</i>                                      | N/A                                                                               |
| <i>Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso</i>                                                                                                      | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                     | <i>301-1 Materiales utilizados por peso o volumen</i>                                             | N/A                                                                               |
| <i>Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.</i>                                                             | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                     | <i>302-1 Consumo energético dentro de la organización</i>                                         | N/A                                                                               |
| <b>Cambio climático</b>                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultados de las actividades de la empresa, incluido el uso de sus bienes y servicios que produce.</i> | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                     | <i>305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1)</i>                                                | N/A                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                     | <i>305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía</i>                                       | N/A                                                                               |
| <i>Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático</i>                                                                                                                    | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <i>Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernaderos y los medios implementados para tal fin</i>                 | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <b>Protección a la biodiversidad</b>                                                                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad</i>                                                                                                                                  | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                     | N/A                                                                               |
| <i>Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas</i>                                                                                                                      | <i>304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos</i>                            | N/A                                                                               |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>Indicador</b>                                                                          | <b>Localización en el documento</b>                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                                                                                                        | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>                      | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i> |
|                                                                                                                                                                                                                                       | <i>y los servicios en la biodiversidad</i>                                                |                                                                                   |
| <b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>                                                                                                                                                                                    |                                                                                           |                                                                                   |
| <b>Empleo</b>                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                           |                                                                                   |
| <i>Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional</i>                                                                                                                                      | <i>2-7 Empleados</i>                                                                      | <i>7.1. Empleados y su distribución</i>                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                       | <i>405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados</i>                                | <i>7.1. Empleados y su distribución</i>                                           |
| <i>Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo</i>                                                                                                                                                              | <i>2-7 Empleados</i>                                                                      | <i>7.1. Empleados y su distribución</i>                                           |
| <i>Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional</i>                                                                                    | <i>2-7 Empleados</i>                                                                      | <i>7.1. Empleados y su distribución</i>                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                       | <i>405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados</i>                                | <i>7.1. Empleados y su distribución</i>                                           |
| <i>Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional</i>                                                                                                                                                                      | <i>401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal</i>                    | <i>N/A</i>                                                                        |
| <i>Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor</i>                                                                                                                 | <i>405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres</i>      | <i>N/A</i>                                                                        |
| <i>Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad</i>                                                                                                                                       | <i>405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres</i>      | <i>N/A</i>                                                                        |
| <i>La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desglosada por sexo</i> | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                             | <i>N/A</i>                                                                        |
| <i>Implantación de políticas de desconexión laboral</i>                                                                                                                                                                               | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                             | <i>7. Cuestiones sociales y relativas al personal</i>                             |
| <i>Empleados con discapacidad</i>                                                                                                                                                                                                     | <i>405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleado</i>                                 | <i>7.2. Accesibilidad de los empleados</i>                                        |
| <b>Organización del trabajo</b>                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           |                                                                                   |
| <i>Organización del tiempo de trabajo</i>                                                                                                                                                                                             | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                             | <i>7. Cuestiones sociales y relativas al personal</i>                             |
| <i>Número de horas de absentismo</i>                                                                                                                                                                                                  | <i>403-9 Lesiones por accidente laboral<br/>403-10 Dolencias y enfermedades laborales</i> | <i>7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo</i>            |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                                                                    | <b>Indicador</b>                                                                  | <b>Localización en el documento</b>                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                                                                               | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>              | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i> |
| <i>Medidas destinadas a facilitar el equilibrio entre trabajo y familia, así como fomentar el ejercicio responsable por parte de ambos progenitores</i>                                                      | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7. Cuestiones sociales y relativas al personal                                    |
| <b>Salud y seguridad</b>                                                                                                                                                                                     |                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Condiciones de salud y seguridad en el trabajo</i>                                                                                                                                                        | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
| <i>Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, enfermedades profesionales, desagregado por sexo</i>                                                                                       | 403-9 Lesiones por accidente laboral<br>403-10 Dolencias y enfermedades laborales | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
|                                                                                                                                                                                                              | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | A lo largo del documento                                                          |
| <b>Relaciones sociales</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos</i>                                                                                  | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
| <i>Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país</i>                                                                                                                                     | 2-23 Acuerdos de negociación colectiva                                            | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
| <i>El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo</i>                                                                                          | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
|                                                                                                                                                                                                              | 403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos     | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
| <i>Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.</i>        | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.4. Siniestralidad, seguridad laboral y gestión del absentismo                   |
| <b>Formación</b>                                                                                                                                                                                             |                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Las políticas implementadas en el campo de la formación</i>                                                                                                                                               | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.3. Formación                                                                    |
| <i>La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales</i>                                                                                                                                  | 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado                          | 7.3. Formación                                                                    |
| <i>Accesibilidad universal de las personas con discapacidad</i>                                                                                                                                              | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | 7.2. Accesibilidad de los empleados                                               |
| <b>Igualdad</b>                                                                                                                                                                                              |                                                                                   |                                                                                   |
| <i>Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres</i>                                                                                                       | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | A lo largo de todo el documento                                                   |
| <i>Planes de Igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la interpretación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad</i> | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | A lo largo de todo el documento                                                   |
| <i>La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la biodiversidad</i>                                                                                                          | 3-3 Gestión de los aspectos materiales                                            | A lo largo de todo el documento                                                   |
| <b>Derechos Humanos</b>                                                                                                                                                                                      |                                                                                   |                                                                                   |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                 | <b>Indicador</b>                                                       | <b>Localización en el documento</b>                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                            | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>   | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i> |
| <i>El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local</i>                                                                       | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible                              |
|                                                                                                                                                           | <i>203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados</i>      | 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible                              |
| <i>El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio</i>                                                            | <i>203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados</i>      | 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible                              |
| <i>Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos</i>                                       | <i>2-29 Enfoque de participación de grupos de interés</i>              | 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible                              |
| <i>Las acciones de asociación o patrocinio</i>                                                                                                            | <i>2-28 Asociaciones a las que se pertenece</i>                        | 8. Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible                              |
| <b>Subcontratación y Proveedores</b>                                                                                                                      |                                                                        |                                                                                   |
| <i>Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales y de igualdad</i>                                                                           | <i>2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</i> | 10. Proveedores                                                                   |
| <i>Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y medioambiental, de igualdad de género y ambiental</i> | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 10. Proveedores                                                                   |
|                                                                                                                                                           | <i>308-1 Evaluación social de proveedores</i>                          | 10. Proveedores                                                                   |
|                                                                                                                                                           | <i>414-1 Evaluación social de proveedores</i>                          | 10. Proveedores                                                                   |
| <i>Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas</i>                                                                                    | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 10. Proveedores                                                                   |
| <b>Consumidores</b>                                                                                                                                       |                                                                        |                                                                                   |
| <i>Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores</i>                                                                                           | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 9. Defectos de calidad del producto                                               |
| <i>Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas</i>                                                                               | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 9. Defectos de calidad del producto                                               |
| <b>Información Fiscal</b>                                                                                                                                 |                                                                        |                                                                                   |
| <i>Beneficios obtenidos país por país</i>                                                                                                                 | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 11. Información fiscal                                                            |
| <i>Impuestos sobre sociedades pagados país por país</i>                                                                                                   | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                          | 11. Información fiscal                                                            |

ALTABANA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
Estado de Información No Financiera del ejercicio

| <b>Apartado de la ley</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Indicador</b>                                                                                                                              | <b>Localización en el documento</b>                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Apartado de la ley de información no financiera y diversidad con el que se corresponde esta información</i>                                                                                                                     | <i>Código numérico y nombre del indicador bajo el que se reporta</i>                                                                          | <i>Apartado del documento en el que se encuentra el contenido correspondiente</i>           |
| <i>Aplicación de due diligence en materia de derechos humanos</i>                                                                                                                                                                  | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                                                 | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos</i>                                                                             | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                                                 | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <i>412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos</i>                                                      | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos</i>                                                                                                                                                                      | <i>406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas</i>                                                                       | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva</i> | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                                                 | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación</i>                                                                                                                                                             | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                                                 | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio</i>                                                                                                                                                                            | <i>409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio</i>                                     | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <i>La abolición efectiva del trabajo infantil</i>                                                                                                                                                                                  | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i><br><i>408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil</i> | 7.6. Respeto de los derechos humanos                                                        |
| <b>Corrupción y el Soborno</b>                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                               |                                                                                             |
| <i>Medidas para prevenir la corrupción y el soborno</i>                                                                                                                                                                            | <i>3-3 Gestión de los aspectos materiales</i>                                                                                                 | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <i>205-1 Operaciones evaluadas para riesgos</i>                                                                                               | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <i>205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción</i>                                                         | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <i>Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales</i>                                                                                                                                                                         | <i>205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción</i>                                                         | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <i>Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro</i>                                                                                                                                                                   | <i>413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo</i>                          | 5. Procedimientos de diligencia debida. Integridad, lucha contra la corrupción y el soborno |
| <b>Sociedad</b>                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                               |                                                                                             |
| <b>Compromisos de la empresa en el desarrollo sostenible</b>                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                               |                                                                                             |

